

**ACTA Nº 34 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE- 17 DE JULIO DE 2019**

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
Javier ÁLVAREZ LOBATO (UGT)
Mª Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)
José Francisco MESTRE CUEVA (SI)
Carlos SALGADO WERNER (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Blanca EGUILIOR MESTRE (UGT)
Ernestina FERRER VILAR (UGT)
Manuel ALVARIÑO AMARELO (UGT)
Pilar PEÑARANDA PEÑARANDA (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Fernando SUÁREZ NAVAS (CCOO)
Miguel Ángel ORTS TORRES (SI)
José Antonio MORENO VILLERO (SI)
Fernando LEAL SORIANO (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión de derechos. Asesoría jurídica)

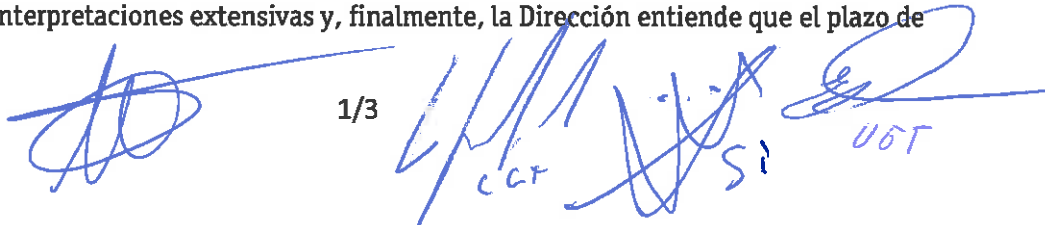
SECRETARIA DE ACTAS

María del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 17 de julio de 2019, siendo las 12:00 horas se reúnen en la sala de juntas B 106 de la primera planta del edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

CUESTIÓN PREVIA

Primera.- **UGT** pregunta a la Dirección si tienen ya un informe concluyente sobre la ultraactividad del II Convenio Colectivo y, en consecuencia, cómo afectará a las vacaciones. La **Dirección** contesta que la como la cuestión sobre el cómputo del plazo ha sido bastante litigiosa, en su momento la Dirección entendió que los periodos de inactividad de esta comisión no computarían, pero no se pueden hacer interpretaciones extensivas y, finalmente, la Dirección entiende que el plazo de


CCGT SI UGT

negociación finaliza el 5 de septiembre. En esa fecha el II Convenio perdería su vigencia. Por tanto, quedaría mes y medio de plazo, y por ello o se acelera la negociación o se adopta algún tipo de acuerdo, que, habría que someter a la autorización de la Comisión de seguimiento de la negociación colectiva.

UGT, opina que habría que acordar una ampliación del plazo de negociación y de ultraactividad del II Convenio de 3 meses. Consideran que no hay que alargarlo más, pues hay que tener en cuenta que deben celebrarse las elecciones sindicales. Además, se puede cerrar con los capítulos que se hayan acordado, que son los fundamentales, y después quien quiera que vuelva a denunciarlo.

CCOO considera que con esta negociación no se están recuperando derechos y que hay una amenaza de implantación de la jornada de 37,5 horas, por lo que a la vista de los resultados, debería mantenerse la ultraactividad del II Convenio Colectivo, suspender la negociación y cuando haya una dirección no provisional y un contexto político y laboral favorable, recuperar la negociación. Tenían entendido, añaden, que la Dirección no firmaría acuerdos parciales.

SI, considera que los tiempos perdidos en Navidad, en la huelga y las vacaciones de verano, hay que recuperarlos pues no es tiempo de negociación efectiva, por lo que habría que ampliar la negociación 3 meses. Además, opinan que una reunión a la semana es poco y habría que intensificar la negociación. Añaden que no se puede considerar que ésta Dirección sea provisional a la vista del tiempo que lleva dirigiendo la empresa. También indican que hay cuestiones perversas que tratan de ennegrecer la negociación, como es el caso de tratar de vincular la jornada de 37,5 horas a la negociación del Convenio.

CGT considera que habría que pactar la ultraactividad sin plazo, pues tres meses les parece muy poco tiempo para terminar la negociación pues aún quedan muchos capítulos. Hay ejemplos de empresas de la SEPI (ENUSA) que han tenido varios periodos de ultraactividad, acercándola a indefinida. También quieren que se siga negociando agosto. No entiende que se pretenda cerrar el Convenio con solo unos retoques. En su opinión, con el sistema de provisión de puestos no se gana nada. Consideran fundamental negociar sobre la definición de ocupaciones tipo y estructura de empresa. Por último, opinan que el Convenio debe ser refrendado por el personal.

USO también solicita que se amplíe el tiempo de negociación y, por tanto, la ultraactividad sine die. Además, consideran que habría que seguir negociando en agosto.

La Dirección expone que no se sabe cuánto va a durar esta situación de provisionalidad, ni cuándo va a haber un contexto político estable. Quiere cerrar la negociación de este Convenio lo antes posible. Entienden que se han adoptado acuerdos muy favorables para la plantilla, como son el sistema de provisión, la regulación de la disponibilidad y algunas cuestiones relacionadas con la conciliación. Apela a la generosidad de las partes, en el sentido de no dilatar la negociación para poder poner en marcha el sistema de provisión cuanto antes. Añaden que se puede cerrar con los acuerdos que se adopten y en lo demás se mantendría la regulación del II Convenio y que se puede tomar como un Convenio de transición, de manera que cuando cambien las circunstancias denunciarlo si se considerase oportuno. Por ello, la empresa estaría dispuesta a pedir autorización de prórroga de negociación de 3 meses.

UGT y SI indican que están de acuerdo con la empresa en prorrogar la negociación tres meses más. Llegado el momento, se firma el Convenio con lo que se haya aprobado y posteriormente quien quiera denunciarlo que lo haga. Proponen parar en agosto y aumentar las reuniones a partir de septiembre, llevando varios temas en paralelo para que de tiempo a hacer modificaciones entre una y otra reunión.

Se fija el calendario de reuniones desde la próxima semana hasta septiembre, siendo los días fijados los siguientes:

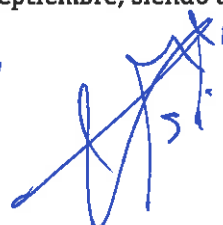
24 julio


UGT



2/3


CGT



4 septiembre

11 y 12 de septiembre

18 y 19 de septiembre

24 y 25 (A petición de CCOO en la última semana será martes y miércoles)

ORDEN DEL DÍA

La Dirección toma la palabra para explicar los cálculos remitidos sobre el valor de la hora ordinaria de trabajo, para el cálculo de la hora extraordinaria. A petición de la parte social se relacionarán los complementos no incluidos.

UGT y SI estarían de acuerdo con la fórmula

CCOO y CGT no están de acuerdo con la misma y mantienen sus propuestas.

Artículo 57. Vacaciones anuales.

CGT indica que en la redacción actual falta el día más cuando te sacan las vacaciones fuera del periodo preferente. La dirección, se trata de un error, lo pondrán de nuevo.

UGT, SI y CGT, están de acuerdo con este artículo por lo que se aprueba por mayoría. Aunque piden a la Dirección que reconsidere estipular como festivos el 24 y el 31. La Dirección afirma que lo estudiará.

CCOO y USO mantienen su propuesta.

Art. 58: licencias

1.- licencias retribuidas

Todas las Secciones Sindicales estarían de acuerdo con el artículo si se revisa la redacción del mismo para corregir las erratas y si se quita la referencia a las 7.5 horas de jornada diaria.

2.- Licencias no retribuidas:

Se aprueba por unanimidad de la parte social la propuesta de la Dirección sobre este punto.

Teletrabajo

Debido a la extensión de la regulación del Teletrabajo, la Dirección propone llevarlo a un anexo UGT, SI y USO están de acuerdo con la regulación y con que se lleve a un anexo.

CCOO no está de acuerdo por dejarlo en 4 días a la semana por considerar que es demasiado y puede ocasionar perjuicios al personal. Consideran que como mucho 2 días en semana o una semana al mes.

CGT no está de acuerdo, afirman tener demasiadas reticencias.

La Dirección corregirá los textos con las puntualizaciones que se han visto en la Comisión, y los remitirá de nuevo. También indica que remitirá el informe jurídico sobre desconexión digital.

Las partes acuerdan comenzar la negociación del capítulo VII a partir de la próxima semana.

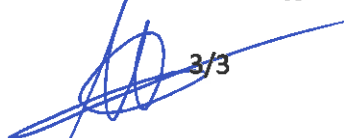
No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:43 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES

DE LA DIRECCION



LA SECRETARIA



DE LOS TRABAJADORES



